



DICTAMEN TÉCNICO

Asunción, 14 de julio de 2025

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

Nombre de Licitación: ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS

ID de Licitación: 471320

Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal

Responsable solicitante: PEDRO AUGUSTO CRISTALDO MONIZ

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (*)**

La adquisición de relojes biométricos tiene como propósito modernizar y reforzar el sistema de control de asistencia del personal en las diferentes dependencias del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). Esta medida responde a la necesidad institucional de optimizar los registros de ingreso y salida del personal, mejorando la precisión, trazabilidad y seguridad en la gestión del recurso humano.

Las especificaciones técnicas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones contemplan la adquisición de dispositivos con lector biométrico (huella digital), capacidad de almacenamiento interno, conectividad en red y compatibilidad con los sistemas informáticos de la institución. Estas características fueron establecidas de acuerdo con los estándares actuales del mercado, teniendo en cuenta la interoperabilidad con la infraestructura tecnológica disponible.

El requerimiento fue formulado con el objetivo de incorporar soluciones de control de acceso eficientes, confiables y fáciles de mantener, priorizando criterios de calidad y funcionalidad.

- **IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES**

Los requerimientos técnicos se redactaron en términos generales, sin hacer alusión a marcas o modelos comerciales específicos. Se establecieron parámetros técnicos mínimos que permiten la participación de cualquier proveedor del rubro que ofrezca dispositivos con tecnología biométrica funcional y compatible con redes informáticas comunes.

Por tanto, se concluye que las especificaciones no imponen restricciones indebidas ni condiciones que limiten la libre competencia entre oferentes.

- **SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.**



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones

No se han consignado marcas, patentes, nombres comerciales u otras referencias a derechos exclusivos en el pliego. En caso de haberse mencionado alguna característica técnica referencial, la misma cumple una función exclusivamente orientativa, permitiéndose expresamente la oferta de productos equivalentes que cumplan los requerimientos mínimos establecidos.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):